



19-1020

No: 19-2-2022-001542

28/06/2022 10:51:42 a. m.

Popayán

Coordinador
Milton Fabian Diaz Mosquera
Grupo Administrativo y Financiero Mixto
Sena – Regional Cauca
Popayán Cauca

Asunto: solicitud inicio proceso contractual

Cordial saludo

De manera a tanta y comedida me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

Objeto contractual	19-132 contratar la prestación de apoyo logístico para la realización coordinación y administración de los eventos enmarcados en la realización de "día de la familia" y otras actividades de bienestar social que consiste en actividades de integración institucionales culturales lúdicas y recreativas las cuales incluye la alimentación para los instructores trabajadores oficiales funcionarios de planta que tienen derecho y sus familias.			
Alcance del objeto				
Ítem	Descripción técnica del bien o servicio	Código UNSPSC	Unidad de media	Cantidad

1	Servicio de operación logística para el desarrollo de una caminata ecológica en el perímetro urbano del municipio de Popayán en un ambiente ecológico y natural que cuente con actividades que permitan el trabajo en equipo y la interacción entre los participantes. Los recorridos serán concertados con anticipación con la entidad, para que el operador logístico gestione los permisos correspondientes. Se requiere mínimo opción de tres rutas para seleccionar para 270 personas, duración: 4 horas, de 8:00 AM a 12 M del día 11 de julio de 2022 la cual consta de: Acompañamiento de un grupo de guías, con experiencia en actividades de turismo ecológico, senderismo y recreación. En el trayecto se debe garantizar que los guías orienten frente a concienciación ambiental, y se genere retos entre los participantes, el guía debe sensibilizar frente al cuidado ambiental. En el inicio de la actividad se garantizará, el acompañamiento de personal experto en deporte, cultura y recreación para realizar actividades de calistenia, integración, recreación dirigida, baile deportivo y división de grupos además de brindar las recomendaciones necesarias para el desplazamiento. Durante el recorrido se debe garantizar la disponibilidad de personal paramédico, vehículos que cubra la ruta en el inicio y final; un vehículo que cuente con disponibilidad de botiquín y elementos de seguridad y la posibilidad de hacer el apoyo en el traslado en caso de emergencia. ASISTENCIA MEDICA: La prestación del servicio deberá incluir asistencia médica, que tenga	80141607; 80141902; 90141502; 90141601; 93141701; 94121513; 80141601; 80141611; 80141614	Unidad	200
---	--	--	--------	-----

	cubrimiento 1 hora antes y 1 hora después del tiempo que dure la actividad. Al inicio de la caminata, se entregará a cada participante un refrigerio empacado, el cual llevará 3 frutas enteras (manzana, mandarina, banano), una chocolatina mediana, 1 bocadillo veleño, 1 botella con agua de 350 ml. Al finalizar el recorrido a cada participante se le entregara un refrigerio consistente en sándwich gourmet con vegetales de proteína animal tipo subway acompañado de bebida Tetrapak, debidamente empacado: El sándwich de tener dos opciones de proteína animal, tamaño 18 cm de largo, dos opciones de pan tipo baguette, los vegetales deben ser frescos, debe estar acompañado de queso que cubran el largo de pan, el sándwich será acompañado de mínimo tres salsas en empaque individual, bebida personal en empaque Tetrapak, el empaque incluye servilletas; el oferente entregara mínimo 5 opciones de menú y antes del evento presentará degustación y en una de ellas garantizará un menú vegetariano, vegano libre de gluten. La actividad deberá estar cubierta por una póliza todo riesgo.			
2	Garantizar la logística necesaria para un día lúdico de aprendizaje el viernes 15 de julio de 2022, la actividad incluirá: Un salón de empresarial con amplias zonas verdes, canchas deportivas y zonas húmedas, zona de masaje, con ayudas audiovisuales (sonido básico, micrófonos, video Bean), silletería, mesas o tablonos vestidos, baterías sanitarias, 50 bahías de parqueo y auxiliar de	80141607; 80141902; 90141502; 90141601; 93141701; 94121513; 80141601; 80141611; 80141614	Unidad	170

	apoyo con capacidad para 170 personas con amplias zonas verdes y espacios abiertos al aire libre y techados para realizar actividades lúdicas. Estación de café, agua y aromáticas permanente durante la duración del evento con disponibilidad de mezcladores, endulzantes, aromáticas de sabores surtidos. Clase dirigida de Yoga o Stretching por 40 minutos Charla Motivacional enfocada en el cuidado personal de la salud por 1 hora Refrigerio para ser entregado de 9:00 Am a 10 am consistente en una ensalada de frutas compuesta de una mezcla de frutas tropicales y de temporada (mínimo 5 frutas) picadas; la estación debe estar provista de mínimo 10 opciones de fruta para que el funcionario y/o trabajador oficial podrá escoger de acuerdo con su gusto con yogur natural o de sabor; acompañada de crema de leche, leche condensada, yogur, queso rallado, dos sabores de helado, dos barquillos, crema chantilly en gramaje de 32 onzas. El empaque individual con tapa incluye, cuchara desechable y servilletas; el oferente entregará las opciones de fruta y antes del evento presentará degustación y en una de ellas garantizará un menú sin azúcar. Actividad de movilidad articular consistente en actividad dirigida de Baile deportivo por 40 minutos. Un almuerzo para servir en la mesa de 1 pm a 2 pm consistente en Sopa o crema, plato fuerte de dos Proteínas animales de 200 gr, Carbohidratos 150 gr, Leguminosas 150gr, Ensalada 150 gr, Cada menú debe ser acompañado de un jugo de			
--	---	--	--	--

	fruta natural no inferior a 250 ml, servido en vaso de vidrio, que incluya una porción de fruta 100 grms y postre de 200 grms, El menú será acordado con el supervisor *Es importante contemplar una opción vegetariana y libre de gluten; Anexar carta de 5 menús ofertados en la propuesta para ser evaluada. NOTA: El valor del ítem incluirá el transporte de alimentos de ser necesario para garantizar la inocuidad de estos antes del evento presentará degustación. El oferente deberá contar con un equipo de meseros mínimo de 10 personas que garanticen la atención oportuna de los participantes del evento, personal con certificado de manipulación de alimentos para el servicio a la mesa, menaje necesario para atención de 170 personas al tiempo. De 2:00 a 5:00 PM se deben realizar dos actividades lúdicas y recreativas. Garantizar una zona de relajación por 30 minutos para cada participante, para lo cual se debe contar por parte del proveedor con un equipo de personal idóneo de 10 personas con todos los utensilios (aceites, cremas, toallas, aparatos) para realizar Masajes al personal del SENA, con una duración entre 30 a 35 minutos por persona. El proveedor debe presentar 2 propuestas de actividades lúdicas recreativas con duración de una hora cada una. Las actividades deben estar encaminadas a permitir el trabajo en equipo, la interacción entre los participantes, incentivar el compañerismo y las buenas relaciones interpersonales a través de recreación dirigida en espacios al aire libre.			
--	---	--	--	--

	Se debe contar con actividades relacionada con jornada de manejo de estrés, relajación y pausas activas con actividades ocupacionales dirigidas, baile deportivo masajes y ejercicios,			
3	Garantizar logística necesaria para desarrollar una actividad lúdica, recreativa para los funcionarios y sus familias, para realizarse el 15 de julio de 2022 que incluye: 1. Lugar campestre ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Popayán y Santander de Quilichao, con espacios amplios, disponibilidad de zonas húmedas con piscinas, sauna, con funcionamiento de 8:00 Am a 4:00 Pm, con amplias zonas verdes para la realización de diferentes actividades deportivas, cancha de fútbol, canchas de baloncesto, voleibol y espacio para recreación de niños y adultos. El proveedor en su propuesta debe presentar 2 alternativas de sitios recreativos con capacidad en Popayan para 400 personas y en Santander para 80 personas; el sitio debe contar con diferentes actividades recreativas para toda la familia, juegos de pimpón, futbol, baloncesto, ingreso a la piscina todo el tiempo que dure la actividad. 2. Garantizar suministro de dos refrigerios por persona uno en la mañana y uno en la tarde compuesto por alimento solido como arepa rellena con jamón y queso con bebida individual, acompañado de yogurt con cereal, empaque del refrigerio debe ser individual con tapa incluye, desechables y servilletas; refrigerio de la tarde compuesto por un sándwiches tipo subway con dos opciones de proteína, vegetales y salsas empacadas de manera individual con bebida el oferente entregará mínimo 3 opciones de menú y antes del evento presentará	80141607; 80141902; 90141502; 90141601; 93141701; 94121513; 80141601; 80141611; 80141614	Unidad	400

	degustación y en una de ellas garantizará un menú sin azúcar y menú vegetariano. El refrigerio de la mañana será entregado a la llegada de cada grupo familiar con las manillas que identifiquen a los participantes de la actividad, en ese momento también se realizará la inscripción del grupo familiar a los diferentes eventos lúdicos y se entregará una ancheta en un contenedor cerrado tipo canasta con un snack para la familia (mezcla de frutos secos de 250 unidades, maní de 250 grms, golosinas paquete de bombones de 12 unidades, chocolates paquete de chocolatinas de 12 unidades, papas de paquete grande de 12 unidades, crispetas bolsa de 250 gramos, salchichas en lata 4 unidades, paquete de galletas por 12 unidades y dos six pack de bebidas refrescantes de 350 ml en empaque individual). 3. Garantizar el suministro de almuerzo empacado de manera individual para ser entregado a cada grupo familiar entre 1 y 2 de la tarde, consistente en un plato de asado de tres proteínas animales de 200 gramos cada una, chorizo santarroseño de 90 grs, costilla sin ahumar 200 grs, acompañado de carbohidrato arroz de 100 grms, dos unidades de papá al vapor, maduro, yuca; con bebida individual de 350 ml y postre de 200 gramos. El oferente entregará mínimo 3 opciones de menú y antes del evento presentará degustación y en una de ellas garantizará un menú sin azúcar y menú vegetariano. Cada participante tendrá derecho a hacer uso de la Piscina y de todas las alternativas de zonas húmedas con que se cuenten en el sitio siempre cumpliendo con los protocolos de seguridad para			
--	---	--	--	--

	todo el personal; actividades de recreación dirigida (baile deportivo, muro de escalada, juegos inflables, cuenteros, actividad de pintura para niños y adultos, magia, zonas húmedas) con intensidad mínima de una hora, celebración de campeonatos cortos (fútbol, baloncesto, voleibol, natación, atletismo, sapo) actividades deportivas para niños y adultos previa inscripción al inicio de la jornada para incentivar la participación por grupo familiar; bingo familiar cada familia tendrá a su llegada dos tablas para participar en el bingo y podrá inscribirse en cada actividad, el oferente proporcionará plan de premios para los participantes del evento consistentes en pases para actividades familiares, juegos de mesa entre otros el oferente presentara tres opciones por evento que serán seleccionados con el supervisor del contrato.			
4	Garantizar logística necesaria para desarrollar una actividad lúdica, recreativa para los funcionarios y sus familias, para realizarse el 25 de noviembre de 2022 que incluye: 1. Lugar campestre ubicado en Kilometro 1 Vía Roza - Cerrito. Valle del Cauca - Colombia, con espacios amplios, disponibilidad de zonas húmedas con piscinas, sauna, con funcionamiento de 9:00 Am a 5:00 Pm, con amplias zonas verdes para la realización de diferentes actividades deportivas. El proveedor en su propuesta debe contar con reserva del sitio con capacidad para 400 personas; el sitio debe contar con diferentes actividades recreativas para toda la familia, el ingreso a las zonas húmedas de las por el tiempo que dure la actividad, salvavidas y un grupo de recreacionistas que durante la jornada estén	80141607; 80141902; 90141502; 90141601; 93141701; 94121513; 80141601; 80141611; 80141614	Unidad	400

	realizando diferentes actividades que permitan la integración de los grupos familiares. El lugar debe contar con disponibilidad para los participantes de Piscina de Olas, Botes Chocones, Piscilago – Kayak, Piscina Infantil, Heladería, Restaurante Internacional y Parrilla, Turco – Sauna, Canopy, Salón de Eventos, Río de Emociones, Tarzanera, Restaurante de Comidas Rápidas, Toboganes, Tobogán de Competencia, Muro de Escalar, Asoleadoras, Restaurante Buffet, Karts para Niños, Cancha de Fútbol, Cancha de Microfútbol, Vóley Playa, Plazoleta Espectáculos, Canopy, Salón de Eventos, Toboganes para Neumáticos, Cabañas 2. Garantizar suministro de dos refrigerios por persona uno en la mañana y uno en la tarde, en la mañana a la llegada se entregará un desayuno tipo americano (huevos- con bebida individual, acompañado de yagurt con cereal en empaque individual incluye desechables y servilletas; refrigerio de la tarde compuesto por hamburguesa con doble proteína, acompañada de vegetales, jamón y queso, salsas empacadas de manera individual, porción de papas a la francesa y bebida personal el oferente entregará mínimo 3 opciones de menú y antes del evento presentará degustación y en una de ellas garantizará un menú sin azúcar y menú vegetariano. El refrigerio de la mañana será entregado a la llegada de cada grupo familiar con las manillas que identifiquen a los participantes de la actividad, en ese momento también se realizará la inscripción del grupo familiar a los diferentes eventos lúdicos y se entregará un contenedor cerrado tipo ancha con un snack para la familia			
--	--	--	--	--

	((mezcla de frutos secos de 250 unidades, maní de 250 grms, golosinas paquete de bombones de 12 unidades, chocolates paquete de chocolatinas de 12 unidades, papas de paquete grande de 12 unidades, crispetas bolsa de 250 gramos, salchichas en lata 4 unidades, paquete de galletas por 12 unidades y dos six pack de bebidas refrescantes de 350 ml en empaque individual y un bono para reclamar un helado por cada integrante del grupo familiar durante la jornada). 3. Garantizar el suministro de almuerzo empacado de manera individual para ser entregado a cada grupo familiar entre 1 y 2 de la tarde, consistente en un plato con tres proteínas animales de 200 gramos cada una, acompañado de carbohidratos como arroz, pure de papa, patacón, ensalada; con bebida individual de 350 ml y postre de 200 gramos. El oferente entregará mínimo 3 opciones de menú y antes del evento presentará degustación y en una de ellas garantizará un menú sin azúcar y menú vegetariano. Cada participante tendrá derecho a hacer uso de todas las alternativas de zonas húmedas con que se cuenten en el sitio siempre cumpliendo con los protocolos de seguridad para todo el personal; actividades de recreación dirigida (baile deportivo, toboganes, juegos inflables, zonas húmedas) con intensidad mínima de una hora, actividades deportivas para niños y adultos previa inscripción al inicio de la jornada para incentivar la participación por grupo familiar; cada actividad contará con un plan de premios para los participantes del evento consistentes en pases para actividades familiares, juegos de mesa entre otros el oferente presentará tres opciones por evento que serán seleccionados con el supervisor del contrato			
--	--	--	--	--

Condiciones especiales para el cumplimiento del objeto contractual				
1. Garantizar equipo de recreación y deportivo idóneo para el desarrollo de la actividad 2. Garantizar los permisos necesarios para el traslado de los funcionarios en la caminata 3. Garantizar asistencia para traslados en caso de una emergencia médica 4. Garantizar atención de paramédicos en caso de situación de riesgo				
¿El proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones? (marque con una X) Anexar pantallazo.	SI	x	NO	
19-132 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS EVENTOS 902;90141502;9 ENMARCADOS EN LA REALIZACIÓN DE "DÍA DE LA FAMILIA" Y OTRAS 0141601;931417 ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL QUE CONSISTE EN ACTIVIDADES DE 01;94121513;80 INTEGRACIÓN INSTITUCIONALES CULTURALES LÚDICAS Y RECREATIVAS 6 6 20 0 CCE-10 0 141601;8014161 LAS CUALES INCLUYE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS INSTRUCTORES 1;80141614 TRABAJADORES OFICIALES FUNCIONARIOS DE PLANTA QUE TIENEN DERECHO Y SUS FAMILIAS. \$ 90.000.000				
¿El proceso requiere de constitución de vigencias Futuras? (marque con una X)	SI		NO	x
Justificación del proceso contractual (tener en cuenta que la justificación tenga relación con la misión del SENA)				
A través del artículo 9 del Decreto 249 de 2004, "Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA" se asignó a la Regional Antioquia, la coordinación de la actividad administrativa de la Entidad; así: "10. Ejecutar, coordinar y controlar los planes y programas institucionales para el desarrollo de los procesos del Plan de Bienestar Social E Incentivos, Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia". Es así, como el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998, implementó la creación de programas de bienestar social para los servidores públicos de la siguiente manera: "Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora." A su vez, el artículo 21 del mismo Decreto establece que los programas de bienestar social deben dirigirse al cumplimiento de los siguientes objetivos: "a. Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; b. Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; c. Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio				

público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; d. Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; e. Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.”

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 70 reestablece que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y prevención social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 70.2. Artísticos y culturales.

Las Resoluciones 059, 057 y 2001 de 2016 y los demás lineamientos internos que regulan el objeto de la materia, los cuales consagran los lineamientos del Plan de Bienestar Social de la presente vigencia por el cual se establecen los Programas, actividades e Incentivos para los Empleados públicos y/o núcleo familiar, organizar y gestionar para llevar a cabo programas acordes a la gestión administrativa, al recurso humano, deportivo, recreativo, cultural y lúdico así como recuerda a los Comités de Bienestar Regional su participaran en la programación de los eventos público.

Por su parte el Decreto Ley 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado en su artículo 25 literal c señala el Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar determinando que para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión entre los cuales se encuentra la ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver. De acuerdo con esta norma, las entidades públicas cuentan con la facultad de ejecutar por si mismos los programas de bienestar social o mediante contratación de personas naturales o jurídicas o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1567 de 1998, el SENA cuenta con la facultad de surtir procesos contractuales con las ARL y/o cajas de compensación familiar existentes en el Departamento de acuerdo con la necesidad expuesta en el estudio previo. Las Cajas de Compensación y/o ARL son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en forma privada prevista por el Código Civil, que cumplen funciones de seguridad social, dentro de la cuales está la participación en eventos deportivos y

programas de recreación y se someten al control y vigilancia del Estado en forma establecida por ley, tal como lo dispone la ley 21 de 1982, la ley 789 de 2002 y el Decreto 784 de 1989.

El Decreto Ley 1567 de 1998 en su artículo 20, implementó la creación de los programas de bienestar social para los servidores públicos, y a su vez el Decreto 1227 de 2005 en el Capítulo II Artículo 69 compilado con el Decreto 1083 de 2015, establece que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Así las cosas, el sistema de estímulos está integrado por las políticas de administración pública, de organización y gestión administrativa, de gestión de talento humano y en especial por las políticas de bienestar social a través de las cuales se debe garantizar el manejo integral de los procesos organizacionales y de la gestión humana.

La entidad busca con los incentivos y estímulos brindar al funcionario una mejor calidad de vida que incida en el ámbito laboral, a través del programa de bienestar social, dando así cumplimiento a las políticas institucionales, favoreciendo las condiciones en el ambiente de trabajo dirigidas al desarrollo de la creatividad y participación del servidor, actitudes convenientes frente al servicio público y el mejoramiento continuo de la Entidad para el desarrollo de su misión institucional, procurando el desarrollo de valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, donde se acreciente la ética administrativa y la responsabilidad social, de forma que se genere sentido de pertenencia e identidad con la Entidad, contribuyendo mediante acciones participativas, se tome conciencia de la importancia del auto cuidado de la salud, la construcción de un mejor nivel recreativo, artístico, cultural, del empleado y de su grupo familiar, fortaleciendo el buen clima laboral y el mejoramiento continuo en el desempeño de la labor de los servidores.

Es así que para hacer partícipe al funcionario público en la implementación de los planes y programas de la organización y para que asuma los retos del cambio organizacional, laboral, político y cultural, que influyen en un buen ambiente de trabajo y motivación para los nuevos retos, las entidades deberán implementar la política de bienestar social, para dar respuesta a las necesidades del servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, lo cual está encaminado al cumplimiento de la misión y visión de la entidad.

Así mismo, las actividades de bienestar social tienen como objetivo construir procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio que presta en la entidad en la cual labora.

Por lo anteriormente expuesto, las entidades del Estado deberán desarrollar de manera efectiva las responsabilidades que les corresponden dentro del sistema de estímulos, cumpliendo con los

compromisos adquiridos a través de su programa de bienestar e incentivos, procurando la motivación del servidor público mediante la integración de acciones, proyectos, programas y estrategias que contribuyan simultáneamente a la satisfacción de sus necesidades materiales y emocionales y teniendo en cuenta que dentro del Plan General de Bienestar Social 2020, se tiene previsto realizar actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales que permitan el esparcimiento físico y mental de los funcionarios y su grupo familiar, en cumplimiento de los Decretos 1567 de 1998, 1227 del 2005 y 1083 de 2015 y la Resolución No. 0059 del 2016, por lo que la Regional Cauca, requiere contratar la prestación de los servicios de infraestructura, escenarios y apoyo logístico para el desarrollo y cumplimiento del plan de bienestar social a funcionarios.

El proceso para apoyar la realización de actividades de bienestar social, debe ajustarse a la austeridad en el gasto público (Directiva Presidencia Nro. 9 de 2018), presupuesto público (Ley 1940 de 2018 y Decreto 1068 de 2015), estatuto anticorrupción (ley 1474 de 2011) y a las normas de la contratación pública dispuestas en el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1 y concordantes y manual de contratación administrativa de la entidad.

En cumplimiento de lo anterior, la Entidad estructura el Plan de Bienestar para el año 2022, en el que se incluyen las actividades de tipo cultural, recreativas, deportivas y educativas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo integral de los servidores públicos del SENA y sus familias, el cual debe ser desarrollado de acuerdo con sus lineamientos y ajustados a las necesidades de la Dirección Regional y sus centros adscritos para su ejecución.

La población objeto del plan de bienestar son los funcionarios públicos de la Regional Cauca que corresponden a un promedio de 260 funcionarios en planta para la vigencia 2022.

Teniendo en cuenta las actividades que incluyen a los funcionarios y su grupo familiar se estima que participan 1040 personas durante la vigencia 2022, dicha cifra incluye personas que pueden participar en varias actividades correspondientes al promedio anual de participación en todas las actividades del funcionario público y su familia.

Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con el personal de planta o la infraestructura necesaria para desarrollar esta clase de actividades, correspondiendo realizar un proceso contractual donde se invite a los proveedores idóneos del sector, para que participe en debida forma, ya sea particular e individualmente o de forma consorciada o bajo el uso de la figura unión temporal.

Para el desarrollo del Presente proceso y la ejecución del objeto contractual y sus actividades derivadas, el SENA exigirá el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás directrices exigidas por el Ministerio de Salud, con el fin de Mitigar y evitar el contagio del Covid-19, durante

y posterior a la emergencia sanitaria, social, económica y ecológica declarada por el Gobierno Nacional, por ello es importante el cumplimiento de estas prerrogativas por parte del Contratista, sin generar costo o dilación alguna.

El presente proceso, no vulnera, ni contraria norma o lineamiento alguno, tanto supra legal como a nivel de regulación por situación del COVID-19, ya que su ejecución está supeditada a los lineamientos actuales y futuros que lleguen a ocurrir dentro de la presente vigencia anual, situación que debe tener en cuenta al momento de ofertar el proponente, siendo responsable sobre la aplicación correcta de los protocolos de bioseguridad que garanticen la prevención y mitigación del virus. Igualmente somos conscientes del estado psicológico y emocional de los funcionarios y personal SENA que han estado confinados, con el miedo latente presentado por el desarrollo de la pandemia, del cual renace la incertidumbre de la posibilidad de superación del virus, el cual a su vez ha vulnerado considerablemente la economía y la forma de vida de las personas. Por lo tanto, conforme al Decreto 1083 de 2015 “Función Pública” y los deberes constitucionales -esenciales del Estado, le compete garantizar la salud en todos sus componentes a sus servidores públicos y funcionarios, a través la ejecución de recursos públicos destinados para ello.

De acuerdo con lo anterior se requiere contratar con una persona natural o jurídica que acredite las calidad de idoneidad técnica, económica y jurídica para ejecutar el contrato de tal manera que el SENA pueda satisfacer las necesidades de qué trata el plan de bienestar institucional y su plan de estímulos Teniendo en cuenta las actividades que incluyen a los funcionarios y su grupo familiar se estima que participan 1300 personas durante la vigencia 2022, dicha cifra incluye personas que pueden participar en varias actividades correspondientes al promedio anual de participación en todas las actividades del funcionario público y su familia.

El Departamento Administrativo de la Función Pública Con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos en el marco de la gestión estratégica del talento humano dio las directrices para aportar con acciones concretas al bienestar y la motivación de las personas que le sirven al Estado, con el fin de reconocer y ubicar a los Servidores Públicos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), por ser el activo más importante que posee una organización.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, busca construir con un sistema de estímulos que efectivamente responda a las necesidades e intereses de los servidores, esta gestión tiene como corazón al talento humano y su desarrollo. Para la entidad es menester generar condiciones y estrategias de bienestar laboral para los servidores públicos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal. Lo anterior lo instauró en su Plan de Bienestar social e incentivos 2022, en él, frente a la recreación.

Contempla la Jornada de Integración para la comunidad educativa- Semana de Confraternidad, de acuerdo con la Resolución 1-02164 del 25 de noviembre de 2021, esta semana de

confraternidad será del 11 al 16 de julio de 2022, y el sábado 17 de julio de 2022 se programará el día de la familia.

En la regional Cauca, el Comité de Bienestar Social Regional en reunión del 31 de enero de 2022 estableció y aprobó el Plan de Bienestar Social al funcionario 2022 y en su segunda reunión del 25 de abril de 2022 escogió el sitio denominado Magüipi del Municipio de Buenaventura para realizar las actividades de la semana de la confraternidad, los días 12,13 y 14 de julio de 2022. En concordancia, La regional Cauca requiere contratar un operador logístico especializado que coopere con su alistamiento y preste los servicios que permitan la realización de las actividades anteriormente descritas

Obligaciones especiales que se requieren en el proceso contractual

1. Contar con registro nacional de turismo vigente
2. Contar con equipo idóneo recreativo y deportivo para la realización de los eventos
3. Contar con personal paramédico de primera respuesta en caso de una emergencia

¿Los proponentes deben cumplir con requisitos especiales de orden ambiental, habilitación, permisos, licencias o cualquier otro documento regulado por las autoridades competentes?

SI

x

NO

Si su respuesta es si, mencione a continuación los documentos requeridos y norma.

1. registro de turismo
2. permisos para traslado de pasajeros en embarcaciones tipo lancha

Documentos anexos a la presente solicitud (marque con una X)

Certificado de disponibilidad presupuesta	SI	x	NO	
Análisis sector (incluido estudio del mercado)	SI		NO	x
Comunicación de Autorización vigencias futuras del Ministerio de Hacienda y anexos*	SI		NO	x
Autorización o concepto técnico*	SI		NO	x
Certificado de inexistencia de Bienes expedido por el almacén*	SI		NO	x
Valor estimado del proceso contractual (es la resultante del estudio de mercado, justificado por valores históricos, o cotizaciones)	\$94.799.920			
Si el valor estimado es justificado por cotizaciones anexar mínimo tres	SI	x	NO	

Sin otro particular se suscribe a usted



RIGOBERTO NOGUERA CERON
Coordinador Gestión del Talento Humano